

Acta Ordinaria 78-2019. Acta setenta y ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con treinta minutos del veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, presidida por el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausente con justificación: El señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 78-2019 -----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 78-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 72-2019 de fecha 3 de octubre de 2019. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el Acta 72-2019 de fecha 3 de octubre de 2019. -----

ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 73-2019 de fecha 7 de octubre de 2019. -----

ACUERDO 3. Se aprueba sin correcciones el Acta 73-2019 de fecha 7 de octubre de 2019. -----

ARTÍCULO IV. Lectura, comentario y aprobación del Acta 74-2019 de fecha 10 de octubre de 2019. -----

ACUERDO 4. Se aprueba sin correcciones el Acta 74-2019 de fecha 10 de octubre de 2019. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos urgentes. -----

CAPÍTULO IV. RECOMENDACIONES DE ADJUDICACIÓN -----

ARTÍCULO V. Recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000018-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 925 (en lastre), secciones de control Nos. 51250, 50891 y 50892 Jabilla Abajo (R.1)-San Juan (Río Higuierón) (Lte. Cantonal)-San José (Iglesia)-Líbano (Cuad. Iglesia); Zona 2-2”: Se conoce el oficio DIE-08-19-1254 de fecha 18 de octubre de 2019, recibido el 21 de octubre de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación recomendación de adjudicación CRA 032-2019, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Proveedora Institucional, de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000018-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 925 (en lastre), secciones de control Nos. 51250, 50891 y 50892 Jabilla Abajo (R.1)-San Juan (Río Higuierón) (Lte. Cantonal)-San José (Iglesia)-Líbano (Cuad. Iglesia); Zona 2-2”. -----

El director ejecutivo hace la aclaración que la colocación de algún tipo de sello, tratamiento superficial o de material perfilado con emulsión ya se encuentra contemplado dentro de la contratación, por lo que, no es necesario generar una orden de modificación. En este sentido, solicita que únicamente se instruya dar el mantenimiento. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2019LA-000018-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 925 (en lastre), secciones de control Nos. 51250, 50891 y 50892 Jabilla Abajo (R.1)-San Juan (Río Higuierón) (Lte. Cantonal)- San José (Iglesia)-Líbano (Cuad. Iglesia); Zona 2-2”, al Consorcio AJIMA-SCA, conformado por las empresas J.R. Ajima de Occidente, S.A., cédula jurídica No. 3-101-213998 y Sistemas Constructivos de Avanzada &

CO S.A., cédula jurídica No. 3-101-583805 por un monto de ¢786.609.040,74 (Setecientos ochenta y seis millones seiscientos nueve mil cuarenta colones con 74/100), y un plazo de ejecución de 204 (doscientos cuatro) días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 032-2019 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-19-1254. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 6. Instruir al Director Ejecutivo para que, al sello, tratamiento superficial o al material de perfilado, se les dé el mantenimiento correspondiente durante la vida útil. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VI. Recomendación de adjudicación Licitación Abreviada No. 2019LA-000015-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 601 (en lastre), Secciones de control No. 60741 y 60742: Lte Prov. Guanacaste / Puntarenas (Abangaritos) (R. Abangares) - Cruce Manzanillo (R. 602) - San Gerardo (Judas) (R.132); Zona 3-1”: Se conoce el oficio DIE-08-19-1252 de fecha 18 de octubre de 2019, recibido el 21 de octubre de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación recomendación de adjudicación CRA 035-2019, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Proveedora Institucional, de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000015-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 601 (en lastre), Secciones de control No. 60741 y 60742: Lte Prov. Guanacaste / Puntarenas (Abangaritos) (R. Abangares) - Cruce Manzanillo (R. 602) - San Gerardo (Judas) (R.132); Zona 3-1”. -----

El director ejecutivo indica que en este caso aplica la misma aclaración de la licitación anterior. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2019LA-000015-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 601 (en lastre), Secciones de control No. 60741 y 60742: Lte Prov. Guanacaste / Puntarenas (Abangaritos) (R. Abangares) - Cruce Manzanillo (R. 602) - San Gerardo (Judas) (R.132); Zona 3-1”; a la empresa DINAJU S.A., cédula jurídica No. 3-101-138088,

por un monto de ¢516.385.849,96 (Quinientos dieciséis millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve colones 96/100), y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 035-2019 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-19-1252. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 8. Instruir al Director Ejecutivo para que, al sello, tratamiento superficial o al material de perfilado, se les dé el mantenimiento correspondiente durante la vida útil. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. ORDEN DE MODIFICACIÓN -----

ARTÍCULO VII. Orden de modificación No. 17 (Aumento de cantidades) de la Licitación Pública No. 2014LN-000018-0CV00: “Contrato MP-R Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada, Línea 10, Zonas 6-1 y 6-2, Región Huertar Norte”: Se conoce el oficio DIE-EX-07-19-1267 de fecha 22 de octubre de 2019, recibido el 23 de octubre de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación borrador de la orden de modificación No. 17 del contrato “MP-R Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada, Línea 10, Zonas 6-1 y 6-2, Región VI, Huertar Norte”. -----

La directora Vilma Padilla indica que está de acuerdo con la presente orden de modificación bajo el entendido que, hay controles en esos recursos y no se van a gastar a la libre. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. Se aprueba el borrador de la orden de modificación No. 17 del contrato “MP-R Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada, Línea 10, Zonas 6-1 y 6-2, Región VI, Huertar Norte”, por un monto adicional de ¢10.307.871.578,99 (Diez mil trescientos siete millones ochocientos setenta y un mil quinientos setenta y ocho colones con 99/100), que corresponde a un 49.985% del contrato principal. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO VIII. Solicitud de licencia sin goce salarial de la funcionaria

Melissa Salas Pérez: Se conoce el oficio DIE-08-19-1251 de fecha 17 de octubre de 2019, recibido el 21 de octubre de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite el oficio GRH-01-2019-1306 de la Dirección de Gestión del Recurso Humano, que contiene el estudio técnico con ocasión de la solicitud de licencia sin goce salarial de la funcionaria Melissa Salas Pérez. -----

El director ejecutivo informa que el Ing. Alvaro Mata le colaborará en las tareas que tenía asignadas la Inga. Melissa Salas en la Dirección Ejecutiva. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. Se otorga permiso sin goce salarial a la funcionaria Melissa Salas Pérez, a partir del 01 de noviembre del 2019 al 30 de junio del 2020. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IX. Informe UERS-INF-01-19-005 “Informe STAP de Programación, Ejecución y Resultados de la Unidad Ejecutora Río Sixaola:

Se conoce el oficio DIE-08-19-1262 de fecha 21 de octubre de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación el informe UERS-INF-01-19-005 “Informe STAP de Programación, Ejecución y Resultados de la Unidad Ejecutora Río Sixaola”. -----

El director Berny Vargas hace nuevamente la observación en cuanto a que este Consejo aprueba, no avala y en ese sentido, solicita que se tome el acuerdo. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 11. Aprobar el informe UERS-INF-01-19-005 “Informe STAP de Programación, Ejecución y Resultados de la Unidad Ejecutora Río Sixaola”. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 12. Autorizar a la administración, y en especial a la Unidad Ejecutora Río Sixaola, a continuar con el resto de trámites para garantizar la renovación de las plazas. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 13. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que solicite a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), se autorice la renovación de las plazas de servicios especiales de la actual Unidad Ejecutora Río Sixaola, para continuar con las labores que les ha sido asignada, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020. **ACUERDO FIRME.** ----

ARTÍCULO X. Solicitud de la empresa Sánchez Carvajal: Se conoce la nota sin número de fecha 21 de octubre de 2019, recibida el 22 de octubre de 2019; suscrita por el señor Carlos Sánchez Sirias, Vicepresidente de la empresa Constructora Sánchez Carvajal, referente al proyecto de la nueva carretera a San Carlos, sección Sifón- La Abundancia. -----

Una vez deliberada la solicitud que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 14. Convocar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos a la próxima sesión de este Consejo para el análisis de la solicitud realizada por la empresa Sánchez Carvajal mediante la nota fechada 21 de octubre de 2019. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XI. Solicitud de aprobación para la incorporación de rutas cantonales a la Red Vial Nacional: Se conoce el oficio SPS-2019-766 de fecha 21 de octubre de 2019, recibido el 22 de octubre de 2019; suscrito por la señora Jessica Martínez Porras, Directora de la Secretaría de Planificación Sectorial, mediante la cual solicita la aprobación para la incorporación a la Red Vial Nacional una parte de los caminos cantonales código 1-01-244, 1-01-245, 1-01-253 y 1-01-272 (Hatillo 7, Hatillo 1, Hatillo 3 y Hatillo 8), pertenecientes a la Municipalidad de San José. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 15. Incorporar a la Red Vial Nacional una parte de los caminos cantonales código 1-01-244, 1-01-245, 1-01-253 y 1-01-272 (Hatillo 7, Hatillo 1, Hatillo 3 y Hatillo 8), pertenecientes a la Municipalidad de San José. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XII. Arbitraje de Puentes y Calzadas Estructurales S.L.U contra el Consejo Nacional de Vialidad: Se conoce el oficio 20194127 de fecha 18 de octubre de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Eduardo Brenes Mata, en su condición de Ministro a.i., mediante el cual comunica la publicación del Decreto Ejecutivo No. 41951-MOPT de 23 de julio de 2019, en La Gaceta No. 188 del 4 de octubre del 2019, con ocasión del Arbitraje de Puentes y Calzadas Estructurales S.L.U contra el Consejo Nacional de Vialidad, Expediente Arbitral Internacional No. 00790-2019. Asimismo, comunica el nombramiento de la señora Grettel Rodríguez Fernández, en representación del Estado. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

ARTÍCULO XIII. Documentación relacionada con los trabajos efectuados en la Ruta Nacional No. 2, Autopista Florencio del Castillo: Se conoce el oficio AUOF-10-19-0522 de fecha 22 de octubre de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual se refiere a las instrucciones giradas mediante los oficios ACA 1-19-194 y ACA 1-19-430, relacionados con la remisión de documentación de las actividades de mantenimiento ejecutadas en la Ruta Nacional No. 2, Florencio del Castillo, con ocasión del acuerdo comunicado con el oficio ACA 1-19-590. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 16. Instruir al Gerente de Conservación de Vías y Puentes para que remita, el próximo jueves 31 de octubre a este Consejo de Administración, copia de la información enviada a la Auditoría Interna, en atención a la instrucción girada mediante el acuerdo 13 de la Sesión Ordinaria No. 56-2019 del pasado 8 de agosto. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 17. Instruir al Gerente de Conservación de Vías y Puentes para que remita, el próximo jueves 31 de octubre, a la Auditoría Interna - con copia a este Consejo de Administración - lo solicitado mediante el oficio AUOF-10-19-0522 de fecha 22 de octubre de 2019. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIV. Consulta realizada ante la Procuraduría General de la República: Se conoce el oficio AUAS-01-19-0001 de fecha 22 de octubre de 2019,

recibido el 23 de octubre de 2019; suscrito por los señores Reynaldo Vargas Soto, Berny Quirós Vargas, Jorge Salazar Vargas y Julio Chávez Vargas, Auditor Interno y funcionarios de la Auditoría Interna respectivamente, mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el acuerdo 5 de la Sesión 67-2019 de fecha 17 de setiembre de 2019 (ACA 1-19-519), informa sobre la consulta realizada ante la Procuraduría General de la República. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 18. Dar por atendido el acuerdo 5 de la Sesión 67-2019 de fecha 17 de setiembre de 2019 (ACA 1-19-519). -----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

ARTÍCULO XV. Seguimiento a Recurso de Amparo: El director Berny Vargas indica que remitió a los Miembros del Consejo una imagen del diseño del puente sobre el Río Tárcoles y que según lo conversado en sesión se contempló la necesidad de hacer los reductores de velocidad como primer y urgente actividad, en un segundo momento, las barandas que se ven en el dibujo y para una posterior actividad, valorar la creación de un mirador. -----

Una vez deliberado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 19. Instruir al Director Ejecutivo para que gestione lo que corresponda a efecto de que, a la brevedad posible, se instalen los reductores de velocidad en los accesos del puente sobre el Río Tárcoles. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XVI. Seguimiento proyecto Garza-Nosara: El señor Viceministro consulta al director ejecutivo sobre la problemática que se está presentando en el trámite del proyecto Garza Nosara. -----

El Ing. Mario Rodríguez indica que ya el tema lo conversó con la Licda. Trejos Amador y se encuentra en proceso el trámite. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

ARTÍCULO XVII. Ruta de acceso al Volcán Turrialba: El señor Viceministro solicita al director ejecutivo revisar el tema de la ruta de acceso al Volcán Turrialba. Los señores Miembros toman nota. -----

ARTÍCULO XVIII. Sobre restricciones en la Ruta 32: El señor Viceministro

informa que salió publicada la modificación a la ley sobre las restricciones en la carretera 32. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

ARTÍCULO XIX. Solicitud de la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A.:

El señor Viceministro se refiere a la solicitud de audiencia de la empresa IMNSA tramitada con el oficio OF-IM-2019-248 el día de hoy. Agrega que la intención de la empresa es exponer la situación de los proyectos Ciudad Colón-Orotin y Barreal-Lagunilla. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 20. En atención al oficio OF-IM-2019-248 de fecha 23 de octubre de 2019, se comunica a la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A. que la Dirección Ejecutiva le otorgará la audiencia solicitada. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las diecinueve horas el señor Vicepresidente, Olman Elizondo Morales, levanta la sesión. -----